



Gobierno de Guatemala  
Ministerio de Gobernación

Viceministerio de  
Prevención de la  
Violencia y el Delito

Unidad para la Prevención  
Comunitaria de la Violencia  
-UPCV-



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Plan de Acción de la Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

*Prevenir es vivir...*

# PRESENTACIÓN

En mi calidad de Ministro de Gobernación, a través del Viceministerio de Prevención de la Violencia y Delito, el cual tuvo a su cargo la formulación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, aprobada por medio de Acuerdo Gubernativo número 281-2014, de fecha 20-08-2014, y que surge como compromiso de recuperar las capacidades del Estado para enfrentar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de la violencia y el delito, presento el Plan de Acción Nacional de la misma.

Este Plan de Acción Nacional se convierte en el principal mecanismo para verificar la implementación de las 277 líneas de Acción establecidas en la Política, además de ser un instrumento de evaluación y monitoreo de la misma.

Este instrumento cumple con lo establecido en las normas Institucionales, que orientan la elaboración de Políticas Públicas en Guatemala.

Es por ello que públicamente me comprometo con mi equipo de trabajo, en asumir los compromisos y retos planteados en la Política para coadyuvar al fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho y cumplir con el objetivo fundamental de la Política

*Héctor Mauricio López Bonilla*  
*Ministro de Gobernación*

Como encargado y responsable del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, presento el Plan de Acción de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Dicho plan refleja el esfuerzo del equipo de trabajo, tanto del Viceministerio como de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, a quienes les manifiesto, mis agradecimientos.

El Plan de Acción Nacional consiste en una serie de acciones que van desde aquellas que son de base y fundamentales para la implementación territorial de la Política, hasta acciones que cierran ciclos, pasando por el ejercicio de establecimiento de metas y resultados esperados. Dichas acciones tienen una proyección de cinco años. El Plan de Acción, además es una hoja de ruta que orienta las actividades que deben realizarse para que dicha Política Pública tenga el impacto esperado.

En éste Plan, se incluyen diversos actores, instituciones y procesos clave, para dar respuesta al problema de la inseguridad y la violencia desde una perspectiva de prevención para alcanzar una cultura de paz. Se resalta el rol preponderante de los gobiernos locales como impulsores de la prevención en sus territorios; para ello se reconoce la necesidad del fortalecimiento institucional y la instalación de capacidades en las corporaciones municipales, con el objetivo de generar procesos auto sostenibles y descentralizados.

Todo lo relacionado cumple con lo establecido en la Constitución Política de la República, la Ley General de Descentralización, el Código Municipal y la Ley de Consejos de Desarrollo. Una de las metas de éste Plan es el abordaje de los 338 municipios y su acompañamiento para la inclusión de las Líneas de Acción establecidas en la Política en los Planes Operativos Anuales Municipales, desarrollando a su vez 338 Planes de Acción Municipales, desde la lógica de la intervención territorial diferenciada, como lo orienta la aludida Política Nacional.

De igual manera, el Plan hace referencia del trabajo que debe realizarse en conjunto con los 125 Puestos Clave que la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 señala como corresponsables de la atención integral y coordinada que debe darse a las comunidades y la población en general, con el fin que los funcionarios planifiquen y cumplan con sus mandatos institucionales desde un paradigma de prevención.

Acudiremos progresivamente al apoyo generoso de todos los guatemaltecos y en especial de los gobiernos locales y de los 125 funcionarios que ésta Política identifica como Puestos Clave en prevención, en una dinámica de respeto social e interinstitucional basada en la inclusión social, la pertinencia cultural, el respeto a los Derechos Humanos y la coordinación entre instituciones de los sectores público y privado.

Por último, cabe recordar que con éstos esfuerzos se está dando cumplimiento al clamor legítimo de la población por una sociedad menos violenta y conflictiva, sentando las bases para una cultura de prevención, convencidos que ésta es la mejor vía para la reducción del delito y las distintas violencias que se manifiestan en el país.

Así que vamos a visitar comunidad por comunidad para trabajar con las poblaciones y sus autoridades porque deseamos que en Guatemala se sienta que la prevención también contribuye de manera directa en la reducción de la violencia y que los guatemaltecos sintamos cada vez menos temor a ser víctimas de la violencia y el delito, y así continuar construyendo un país en paz.

*Arkel Benítez Mendizábal*  
*Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito*

# 1. JUSTIFICACIÓN

*El reciente lanzamiento de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, se hace un momento crucial y decisivo para la historia de Guatemala, teniendo como contexto una desigualdad social heredada, la apología cultural de conductas violentas y la pérdida de la capacidad de asombro ante lo vulnerable.*

La complejidad de la legitimización de los ciudadanos hacia la violencia, y el sentir de la población guatemalteca ante estos hechos, tiene todo un proceso social y un componente histórico, cuya sistematización queda plasmada a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996. Estos acuerdos, con los cuales el Estado guatemalteco asume formalmente el compromiso de luchar por el establecimiento de condiciones que garanticen a la totalidad de su población, el acceso igualitario a derechos básicos como la seguridad, el desarrollo integral y la justicia.

En las últimas dos décadas se han planteado varios proyectos que buscan reconstruir el tejido social, entendiendo que el fenómeno de la violencia no solamente es multicausal, sino también, está influido por factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales, que acompañan el comportamiento violento, cruzando constantemente las fronteras entre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad.

Esta multicausalidad y diversidad de la violencia, precisa diseñar e implementar estrategias interinstitucionales que permitan el desarrollo de actividades más integradores en los diferentes ámbitos de acción, focalizando los esfuerzos del Estado en la mitigación de todas aquellas condiciones políticas, sociales, económicas, institucionales y legales, que detonen o propicien situaciones de vulnerabilidad entre los habitantes.

El Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, potencializa la formulación de la Política Nacional, siendo éste uno de los esfuerzos más grandes y significativos en la consolidación de acciones y respuestas institucionales al reto de inclusión de las diferentes estrategias para la Prevención de la Violencia y las herramientas utilizadas dentro de la Política Nacional, reconocen a la población guatemalteca como sujeto social protagónico y la responsabilidad del Estado en la búsqueda de soluciones integrales que le permitan fortalecer los procesos de participación ciudadana, respondiendo a las necesidades más próximas de la población y a un nuevo modelo sobre seguridad, definida como integral, humana y democrática.

Bajo este contexto el *Plan de Acción Nacional (PAN)* se convierte en el principal mecanismo de verificación, en la operativización de las líneas de acción de la Política; *propone acortar la desigualdad, potencializar esfuerzos educativos, promover la interculturalidad y la plena vigencia de los Derechos Humanos, teniendo como fin ser acciones sociales y de Estado que ayuden a enfrentar la complejidad de la violencia.*

Dichas acciones se plantean relacionadas con los distintos campos de acción a nivel territorial, siendo estas diferenciadas según el contexto geográfico y cultural de cada localidad, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos de manera ordenada, coherente y sistemática.

Esta forma de organización potencializa la convicción y el compromiso de los aliados naturales, creando las condiciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de una *Cultura de Prevención por Convicción* en el corto, mediano y largo plazo.

La implementación de las actividades de las líneas de acción sugeridas por la Política, tienen como finalidad la reducción de los niveles de violencia y delincuencia focalizando la naturaleza de las mismas en los factores de riesgo. Tal atención genera una serie de estrategias cuya eficacia está demostrada: estrategias que van a las causas y tras analizarlas, previene que estas desemboquen en efectos no deseados.

Las líneas estratégicas que se proponen dentro del Plan de Acción Nacional, tienen una proyección de 20 años (2014-2034), sin embargo se presentan sistematizadas en su primera fase hasta el año 2020, permitiendo el fortalecimiento del proceso de planificación, reevaluando las fases de monitoreo, evaluación y seguimiento para los años 2020-2034.

La estrategia de territorialización del Plan de Acción de la Política, se aproxima al ámbito más cercano de actuación ciudadana, subiendo desde la escala municipal, a la departamental, rumbo a la regional y en su conjunto al ámbito nacional; lo que en última instancia constituye la sumatoria de diferentes consensos entre poblaciones, siendo las Municipalidades las que asuman en primera instancia un rol protagónico dentro del proceso, posicionando a la Prevención como la expresión más pura de desarrollo dentro de las comunidades.

## 2. ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

*Las actividades contempladas en la planificación estratégica de este Plan, requieren de una permanente retroalimentación, ya que las mismas están dinamizadas por macro y micro procesos que se encuentran en constante movilidad, esto motiva un análisis crítico y constante de su direccionalidad.*

Lo anterior sugiere que se deben optimizar los esfuerzos de reflexión en aras de recuperar las experiencias de los actores clave en la implementación de las líneas de acción, así como nutrir las rutas trazadas para el alcance de los objetivos propuestos.

Los actores nacionales y territoriales coordinarán la ejecución, seguimiento y monitoreo de las acciones desde el corto, mediano y largo plazo generando planes, programas y proyectos de Prevención y su inserción en los Planes Operativos Anuales de cada entidad u organización.

La estructuración del Plan de Acción Nacional se elabora de forma diferenciada en cada uno de los territorios. De los resultados que se obtengan en la fase inicial se espera la derivación de mecanismos, instrumentos y procedi-

mientos que deberán considerarse para la implementación de las acciones establecidas, su enfoque, grupo objetivo, indicadores y metas para el seguimiento en el largo plazo.

La finalidad de la derivación de dichos instrumentos, es facilitar y reforzar el trabajo de Prevención que se ha realizado hasta el momento; así mismo establecer estrategias que tomen sentido a partir del contexto en que se desarrolla la cotidianidad de los guatemaltecos y sus historias de vida, siendo la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)* y la *Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil (PNC)* las instituciones coordinadoras de las acciones operativas que se desprenden del Plan.

## 3. OBJETIVO

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones clave que orienten, preparen las condiciones y garanticen la efectividad de la implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 en el corto, mediano y largo plazo.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Identificar las acciones clave, que permitan la implementación de la Política, en el corto, mediano y largo plazo, iniciando en su primera fase con una temporalidad de 5 años.*
- *Implementar acciones operativas, derivadas de las líneas de acción de la Política, que diferencien y focalicen los diferentes escenarios de intervención con el apoyo de actores estratégicos que incidan en la efectividad de las estrategias de Prevención.*
- *Integrar lógicamente las actividades específicas para cada una de las líneas de acción propuestas, que vinculen el aporte de los diferentes actores que coexisten en territorios determinados y diferenciados; creando las condiciones necesarias para prevenir la violencia con propósitos definidos que incluyan y beneficien a los sectores etarios, por género y pertinencia cultural.*
- *Proponer un sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo para el Plan de Acción Nacional que facilite la medición de los resultados alcanzados y sus manifestaciones en la actitud, cultura de violencia y prevención a nivel comunitario, en el corto, mediano y largo plazo.*

- *Diseñar una hoja de ruta para cada acción operativa planteada en el Plan de Acción Nacional, que facilite la formulación de mecanismos operativos y efectivos así como las estrategias y recursos necesarios que orienten el compromiso y participación de los diferentes actores involucrados en el tiempo previsto.*

El logro de estos objetivos, presenta como desafío el rol protagónico que deberá ser asumido por los alcaldes de cada Municipio, procurando la Prevención como la estrategia más idónea que implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales, con la oportunidad de transformar integralmente los enfoques tradicionales de seguridad con base en la participación ciudadana.

En este sentido, es importante priorizar el enfoque de la sistematización en las organizaciones comunitarias, municipales, instituciones y actores clave, que están contemplados en el marco de la Política Nacional, así como de algunos aspectos endógenos y exógenos que intervienen sobre los resultados del proceso en general.

Tanto el nivel comunitario, como municipal e institucional poseen variables de diferenciación e interacción que favorecen y/o limitan los vínculos propuestos en el marco del Plan, por lo que en su priorización analítica resultan elementos clave para la deconstrucción y reconstrucción del proceso desde la experiencia de dichos actores que han influido durante su ejecución.

## 4. METODOLOGÍA

*La metodología de formulación del Plan de Acción Nacional se puntualiza en el abordaje de la prevención desde un enfoque tridimensional, partiendo desde: 1. La Prevención de la Violencia y el Delito; 2. La Seguridad Ciudadana; y, 3. La Convivencia Pacífica, complementándose por cinco Ejes Estratégicos prioritarios que constituyen el fundamento y finalidad de las diferentes acciones a implementar, mismos que serán abordados en forma integral y transversal, quedando en los diferentes actores afines la especificación del abordaje de cada Eje. Las acciones propuestas se formulan en sentido holista para atender integralmente los siguientes Ejes:*

- A. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ;
- B. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD;
- C. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER;
- D. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA; Y
- E. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

Lo anterior, constituye el fundamento transversal de las diferentes líneas de acción sobre los cuales deberán precisarse los alcances particulares, las hojas de ruta y las propuestas de reformas institucionales para ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo a nivel territorial y diferenciado, brindando acompañamiento a las estructuras territoriales en su participación, a los actores clave y entidades afines en la ejecución de las acciones operativas que impulsen la Prevención de la Violencia y el Delito, según la naturaleza de las actividades que realiza.

La metodología participativa que se utilizó en la formulación del Plan de Acción Nacional, permitió la recopilación activa de los fundamentos, propuestas y la validación que define y prioriza las acciones específicas, definiendo su enfoque y temporalidad, lo cual permite realizar una intervención diferenciada en los territorios, según su contexto sociocultural.

Para la elaboración del Plan de Acción Nacional se incluyó lo siguiente:

- *Investigación documental*
- *Entrevista a profundidad a informantes clave*
- *Grupo focal*
- *Elaboración de mapas conceptuales, como orientadores de la integración temática específica.*
- *Redacción del Plan de Acción Nacional*
- *Revisión del Plan de Acción Nacional*
- *Validación del Plan de Acción Nacional*

La *fase de investigación documental* situó teóricamente el contenido de la Política Nacional en sus diferentes dimensiones, ámbitos de aplicación y finalidades; facilitó el conocimiento de los documentos relacionados a la misma, y la definición conceptual de los diferentes Ejes y acciones de la Política para su dosificación y ubicación diferenciada con pertinencia cultural, en el corto, mediano y largo plazo.

Las *entrevistas a profundidad*, se realizaron con personal y autoridades de alto nivel del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito y de UPCV, con el fin de identificar las acciones previstas en la Política y comprender el sentido de su formulación. Dichas entrevistas se sistematizaron y constituyen el soporte junto a la investigación documental de todo el planteamiento del Plan a partir de preguntas generadoras.

El *grupo focal* se realizó con la participación de ocho expertos en la formulación de la Política Nacional de Prevención, experiencia valiosa que se inició con la validación de las acciones y su temporalidad, respondiendo las preguntas generadoras según el anexo respectivo.

La riqueza de información brindada y la discusión de las acciones en general, consolidan la visión y enfoque del Plan de Acción Nacional, dando respuesta a la pertinencia, relevancia, causalidad y diferenciación territorial, dosificada por su trascendencia en una serie de actividades de cada línea de acción para su adecuada implementación, de acuerdo al período de ejecución correspondiente

Esa dosificación temporal en las acciones permite identificar su pertinencia y periodicidad en el corto, mediano y largo plazo cuya implementación como se ha mencionado anteriormente estará a cargo de los actores clave y de las municipalidades como aliadas estratégicas iniciales, para luego incorporar paulatinamente a otros actores por su afinidad con la temática.

Cada acción planteada presenta una línea basal, así como su indicador de impacto y la meta prevista tanto a nivel nacional de la política, como territorial, a través de la Municipalidad. Con ese propósito se identifica el grupo objetivo, el indicador, la meta, la entidad responsable, así como la línea basal de la cual se parte para tener elementos de comparación, evaluación, seguimiento y monitoreo.

La *validación del Plan de Acción Nacional*, constituyó una fase importante, en la cual se utilizó la técnica de grupo focal, mismo que estuvo integrado por un equipo de alto nivel que participó en la formulación de la Política, representantes de Organismos Internacionales y entidades no gubernamentales, cuyos aportes facilitaron la consolidación del Plan.

La consolidación del enfoque de efectividad del *Plan de Acción Nacional* fortalece la estructura de organizaciones existentes en los territorios COCODES, COMUDES, CODEDES, impulsando la organización comunitaria, fortaleciendo los espacios de participación ciudadana y dinamizando los procesos realizados hasta el momento en materia de Seguridad.

La metodología aplicada en la formulación del *Plan de Acción Nacional* sienta las bases de las actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo en forma transversal, por lo cual no se define el proceso en sí mismo, sino se plantea la acción específica para constituir la comisión que se encargará de ello y direccionar procesos integrales y sistemáticos de forma participativa, lo cual se facilitará con la implementación del observatorio nacional y municipal de seguridad ciudadana.

Lo anterior permitirá fortalecer las acciones de prevención, así como la documentación de buenas prácticas y la sistematización del trabajo de las mesas multisectoriales, teniendo como referente los marcos legales nacionales especialmente el *Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz* y la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.

## 5. TRAMOS TEMPORALES O PERÍODOS PARA LOS CUALES SE FORMULA EL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL Y SUS PROPÓSITOS

### FASE 1. A CORTO PLAZO:

#### IMPLEMENTACIÓN DE LAS BASES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA POLÍTICA NACIONAL.

Comprende las actividades que deben desarrollarse en un período de nueve meses, siendo este del mes de julio 2014 a marzo del año 2015. En dicho tramo se ubican las acciones que operativizan las líneas de acción que facilitarán la creación de condiciones para la implementación de la *Política Nacional*, mismas que sentarán las bases para la implementación de otras acciones en el mediano y largo plazo, siendo fundamentales para que se comprenda el *Plan de Acción Nacional* y se genere a partir de ellas, la cultura de prevención y la convicción necesaria para su seguimiento en el mediano y largo plazo.

### FASE 2. A MEDIANO PLAZO:

#### INSTALACIÓN DE LAS ACCIONES SUSTANTIVAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DENTRO DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN POR CONVICCIÓN.

Estas se formulan para realizarse en el mediano plazo, comprendido del mes de abril 2015 a diciembre 2017.

Muchas de estas acciones derivarán en actividades diferenciadas y constituirán procesos de transición para crear o afianzar las condiciones necesarias para el éxito del *Plan de Acción Nacional* en el largo plazo, a partir de lo alcanzado en su primer periodo de tiempo. Varias serán acciones vinculantes que evolucionan desde el corto al largo plazo. Otras inician en esta fase para asegurar el éxito de la Política Nacional en el largo plazo.

Con lo descrito se pretende la preparación de escenarios correspondientes al colectivo social donde se establezcan las bases de una cultura de Prevención por Convicción, garantizando su sostenibilidad, inherente al compromiso manifiesto de los actores clave, a nivel municipal y local, fortaleciendo la participación ciudadana con equidad, inclusión social, enfoque de género y pertinencia cultural.

### FASE 3. A LARGO PLAZO:

#### VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL.

Esta fase incluye las acciones que verificarán los logros obtenidos en la ejecución del *PAN* y de la *Política Nacional*, a través de las diferentes acciones de evaluación, seguimiento y monitoreo, iniciando desde el corto plazo.

Con base en lo anterior se dará el replanteamiento de estrategias o afianzamiento de las mismas en los próximos años. Servirá también para observar el compromiso manifiesto de los actores y la autogestión lograda, corroborada en sus Planes Operativos y acciones novedosas impulsadas, el empoderamiento ciudadano y el concurso de las organizaciones sociales y aliados naturales, así como los resultados obtenidos en cuanto a la:

- *Prevención de la violencia contra la niñez;*
- *Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud;*
- *Prevención de la violencia contra la mujer;*
- *Prevención de la violencia armada; y*
- *Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito.*

Esta fase permitirá establecer las buenas prácticas y lecciones aprendidas, identificando los mecanismos utilizados, las metodologías de implementación diferenciada y su mediación cultural, así como el establecimiento de los factores específicos en cada territorio.

Por su enfoque y naturaleza el *plan de acción* pretende ser objetivo, preciso y verificable, para no divagar en un listado de buenas intenciones, sino de acciones relevantes, pertinentes, necesarias, contextualizadas y diferenciadas territorialmente para que tengan éxito en las diferentes regiones del país.

Su orientación y concreción aspira a motivar a los diferentes actores a involucrarse activamente por convicción y bajo el enfoque de derechos, lo cual facilitará su incorporación a los POA institucionales, principalmente a nivel municipal y territorial.

Como parte del proceso de gestión del *Plan de Acción Nacional*, el documento que lo contenga, pretende ser comprensible, accesible y aplicable a todos los contextos socioculturales del país. Sin embargo cada una de las instituciones clave y actores involucrados, podrá partir de éste y generar sus propios recursos alternativos para la implementación de las acciones operativas, mediadas culturalmente, siempre que se afiance su contenido, propósito y estructura, en coordinación con la *UPCV* y la *Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC* como instancias que direccionarán el proceso integral de su ejecución.

## 6. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

### LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL SE BASARÁ EN:

- Articulación de las instancias líderes *UPCV* y *Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC* a través del *Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito*, creando la comisión de conducción del *Plan de Acción Nacional*.  
.....
- Involucramiento de los *Alcaldes Municipales*, y sus Corporaciones como aliados naturales.  
.....
- Apropiación del *PAN* por las Corporaciones Municipales, de los 125 puestos claves relacionados con la prevención.  
.....
- Participación directa de los *Consejos Departamentales, Municipales y Comunitarios de Desarrollo y Comisiones de Prevención de la Violencia y el Delito*.  
.....
- Socialización de las acciones propuestas con autoridades institucionales y organizaciones locales.  
.....
- Participación de las organizaciones religiosas, gremiales, educativas, productivas, de la *sociedad civil* y *cooperación internacional*.  
.....
- Promoción de la participación activa de mujeres, hombres, jóvenes y adultos, de los diferentes *pueblos indígenas*, en forma constructiva, propositiva, realista y focalizada.  
.....
- Impulso de acciones conjuntas a nivel interinstitucional con delegados de las instituciones afines.  
.....
- Coordinación y orientación permanente de las diferentes actividades por la *UPCV*, con apoyo de las *Comisiones de Prevención de la Violencia y el Delito*.  
.....
- Implementación la estrategia de comunicación en forma dinámica y permanente.  
.....
- Utilización adecuada de los resultados que aporte la *Encuesta Nacional y Municipal de victimización y percepción de inseguridad*, así como el observatorio nacional y los observatorios municipales de seguridad ciudadana para la prevención de la violencia.  
.....
- Elaboración y sistematización permanente de mapeos de las acciones implementadas y los resultados obtenidos.  
.....
- Consensuar a través de las mesas multisectoriales la forma de implementar las acciones planificadas para el corto, mediano y largo plazo y su seguimiento para el éxito de la Política, direccionando las acciones específicas para los Ejes priorizados en la misma.  
.....
- Propiciar el alcance de los resultados previstos para cada acción del *Plan Nacional* en la temporalidad señalada en el cronograma.  
.....
- Establecer los mecanismos operativos necesarios para las acciones definidas para el corto, mediano y largo plazo y su secuencia necesaria.  
.....
- Involucrar en cada acción óptimamente a los responsables de las distintas acciones y aliados naturales y dar respuesta a lo planteado en los Ejes temáticos.

- Seguir la hoja de ruta de cada acción planteada, con base a su diseño temporalidad, flexibilidad presupuestaria y de actores participantes.  
.....
- Aplicar una visión integral que brinde el seguimiento y el monitoreo necesario para la evaluación sistemática del *Plan de Acción Nacional* conjuntamente entre la *UPCV, Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC* y los actores responsables en el territorio.  
.....
- Optimizar la instalación de los observatorios y encuesta nacional y municipal de victimización y percepción de inseguridad, para la recolección adecuada y procesamiento de indicadores, que alimente permanentemente una base de datos que facilite la toma de decisiones en el territorio y enriquezca las acciones definidas en el *Plan de Acción Nacional*, secuencialmente hasta el año 2034.
- Mantener el hilo conductor entre las distintas acciones implementadas para el monitoreo periódico de acciones, con el fin de mantener la efectividad del *PAN* y su coherencia con el contexto de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.  
.....
- Asignación presupuestaria correspondiente para la implementación de las acciones en el corto y mediano plazo del *PAN* por parte del *Ministerio de Finanzas Públicas*.  
.....
- Apoyo financiero de la *Cooperación Internacional* para la sostenibilidad del *PAN*.

## 7. COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA 2014-2034.

*En la estructura del Plan de Acción Nacional, se podrá encontrar acciones específicas sustantivas dirigidas a su apropiación y aplicación, como las siguientes:*

### 7.1 PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN:

- Creación de metodologías andragógicas para capacitación sobre la Política, que tengan en consideración aspectos de género y generacionales para asegurar el adecuado abordaje del trabajo con las mujeres, adolescentes y jóvenes, en función de los Ejes de la Política Nacional.
- Procesos de Capacitación Interna con Dependencias del Ministerio de Gobernación:
  - a. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito
  - b. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
  - c. Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC.
  - d. Otras dependencias del MINGOB vinculadas con la Política Nacional.
- Procesos de Capacitación Externa:
  - a. Capacitación a los 125 puestos clave de instituciones afines a la prevención.
  - b. Capacitación a las autoridades y miembros de Corporaciones Municipales.
  - c. Capacitación a Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia y el Delito.
  - d. Capacitación a representantes de instituciones en los territorios.
- Diseño e implementación de la estrategia comunicacional:
  - a. Campañas de prevención (medios masivos y alternativos).
  - b. Campañas de divulgación de la implementación de las acciones focalizadas del Plan de Acción Nacional de la Política, en el corto, mediano y largo plazo.
  - c. Elaboración de material promocional, informativo y educativo.
  - d. Foros, conversatorios, entrevistas en medios de comunicación y en espacios con sociedad civil.

## 7.2. CREACIÓN DE COMISIONES SEGÚN LA POLÍTICA NACIONAL

- *Comisión Nacional para la implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.*
- *Comisión del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz:* Fortalecer su funcionamiento con la fundamentación, explicación y divulgación del rol estratégico de esta comisión.
- *Comisión Específica de la Política Nacional:* Encargada del diseño y seguimiento del Plan de Acción Nacional.

## 7.3 CREACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS DE LA POLÍTICA

- *Equipo de Monitoreo y Evaluación de la Política Nacional:* conformado por personal especializado de la UPCV y la Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC, en su momento evaluadores externos.
- *Red Nacional de Análisis de Riesgos y cultura de prevención:* coordinada por personal especializado del Tercer Viceministerio e integrado por el Sector Académico, Organizaciones Gubernamentales, y no Gubernamentales, Sociedad Civil, cada una de ellas con pertinencia temática. Su propósito es el intercambio, análisis y debate de información para la generación de insumos que faciliten la toma de decisiones respecto a las actividades derivadas de líneas de acción.

## 7.4 CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

- Comprende la elaboración de un Modelo de Gestión, que facilite el mecanismo de la operativización del PAN de la Política Nacional en el nivel municipal.
- Coordinación entre gobiernos locales y actores clave con presencia en el territorio, incluyendo organizaciones de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.

## 7.5 SISTEMA GENERAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Diseño e implementación del sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo para planes, programas o proyectos municipales de prevención, enlazados con el modelo de gestión.
- Encuesta nacional de victimización y percepción de inseguridad.
- Vinculación de indicadores macro con los indicadores locales, a través de la aplicación de herramientas de diagnóstico para la creación de una línea base, que dé como resultado la generación de indicadores locales.
- Los indicadores deberán estar desagregados por sexo y ser sensibles a los asuntos de género, etarios y etnia, entre otras variables.
- Instalación del Observatorio Nacional de la Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, y Convivencia Pacífica, a cargo del Ministerio de Gobernación.
- Instalación de Observatorios Municipales.

## 7.6 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

- Para el efecto se impulsará la realización de encuestas Municipales de victimización, percepción de inseguridad y calidad de vida.
- Conformación de Mesas Multisectoriales a nivel municipal en coordinación con los Consejos Municipales y Comunitarios de Desarrollo, particularmente en las Comisiones de Prevención de ambos niveles.
- Implementación del Modelo de Abordaje como el instrumento base de la UPCV para la intervención en el territorio a nivel comunitario, municipal y departamental, como herramienta que permitirá avanzar en la conformación de las Comisiones de Prevención de la Violencia y el Delito, que se constituyen en un actor clave de la *Política Nacional*.

## 7.7 GESTIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ACCIONES DEL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Se espera que la implementación de las acciones en el corto, mediano y largo plazo del PAN de la Política Nacional, cuente con la asignación presupuestaria correspondiente del Ministerio de Finanzas Públicas, así como de otras fuentes de financiamiento de la Cooperación Internacional, personas individuales o jurídicas cuyos aportes monetarios, en especie, o por cualquier título pretendan y/o contribuyan directa o indirectamente a la implementación de la Política Nacional conforme a las leyes de la República específicamente para las acciones siguientes:

### A. CORTO PLAZO:

- Implementación de procesos de capacitación externa.
- Diseño e implementación de la estrategia comunicacional.
- Creación de la Red Nacional de Análisis de Riesgos y Cultura de Prevención.
- Implementación de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad.
- Instalación del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Creación de Observatorios Municipales.
- Implementación de encuestas municipales de victimización percepción de inseguridad y calidad de vida.

### B. MEDIANO PLAZO:

- Implementación de la campaña de prevención de la violencia y el delito, con base en la estrategia comunicacional.
- Elaboración de protocolos de atención integral para víctimas y victimarios de violencia, con enfoque de pertinencia cultural.
- Fortalecimiento de los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo para el Plan de Acción Nacional.

### C. LARGO PLAZO:

- Fortalecimiento de los procesos de evaluación, seguimiento, monitoreo e impacto para el Plan de Acción Nacional.

### 7.8. ACTORES EXTERNOS PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA A NIVEL LOCAL / SEGÚN ROLES ASIGNADOS A CADA UNO DE ELLOS DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL.

Los actores que se consideran fundamentales y con quienes se establecerán coordinaciones específicas dentro del *Plan de Acción Nacional*, según la naturaleza de sus funciones, en beneficio de los cinco Ejes temáticos son los siguientes:

- *Cooperación Internacional*, conforme a los cinco principios de la Declaración de París; respecto a la apropiación de la implementación de la ayuda por parte de los países receptores, la alineación de los países donantes con las estrategias de los países receptores, la armonización del enfoque y las acciones entre los países donantes, el enfoque en los resultados y la rendición mutua de cuentas.
- *Organizaciones no Gubernamentales*, de conformidad con la normativa vigente en el país.
- *Sociedad Civil Organizada*, de acuerdo con las leyes de la Republica.
- *Sector Privado*, de acuerdo con las leyes de la Republica y apegados a la responsabilidad social empresarial y a la futura eventualidad de alianzas público privadas.
- *Sector Académico*, de acuerdo con los estatutos correspondientes.
- *Sector Educativo*, de acuerdo con los estatutos público y privado.
- *Sector Religioso*, de acuerdo con los estatutos correspondientes.

## 8. SÍNTESIS DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA 2014-2034:

*En sí, las acciones operativas a implementar se ordenan de la siguiente manera, por su pertinencia y relevancia, según el plazo asignado dentro del Plan de Acción Nacional.*

### CORTO PLAZO

1. Formulación de metodologías andragógicas para capacitación sobre la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
2. Implementación de procesos de capacitación interna sobre la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2301 al personal del Ministerio de Gobernación
3. Implementación de procesos de Capacitación Externa
4. Diseño e implementación de la Estrategia Comunicacional
5. Creación de la Comisión Específica de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 y conducción del Plan de Acción Nacional
6. Creación de la Comisión Nacional de Implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
7. Seguimiento a la Comisión del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz para el fortalecimiento de las acciones de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
8. Conformación de Mesas Multisectoriales en municipios.
9. Creación del equipo de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
10. Creación de la Red Nacional de Análisis de Riesgos y Cultura de Prevención
11. Creación de un Protocolo de Criterios de Selección para la Intervención Municipal
12. Implementación de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad.
13. Instalación del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

14. Creación de Observatorios Municipales de Seguridad Ciudadana.
15. Implementación de Encuestas Municipales de Victimización, Percepción de Inseguridad y Calidad de Vida a nivel municipal.
16. Modificación de los POA's municipales 2014 y 2015.
17. Implementación del Modelo de Abordaje para la prevención de la violencia a nivel comunitario y municipal.
18. Implementación del Plan de Acción Municipal
19. Elaboración de Políticas Municipales de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica en los municipios.
20. Gestión de la Asignación Presupuestaria para acciones de corto plazo (de julio del 2014 a marzo del 2015)
4. Elaboración de protocolos de atención integral para víctimas y victimarios de violencia, con enfoque de pertinencia cultural
5. Desarrollo y ejecución de las Políticas Municipales de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica
6. Evaluación de implementación de Políticas Municipales de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica
7. Fortalecimiento de espacios de denuncia ciudadana, brindando un adecuado tratamiento a las tipologías de violencia intrafamiliar y delitos sexuales
8. Desarrollo de habilidades y destrezas para el análisis y mitigación de riesgos en prevención de la violencia
9. Creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo (entre ellas las Mesas Multisectoriales) para la legitimidad de decisiones manteniendo firme la fortaleza del Estado

## MEDIANO PLAZO

1. Implementación de la campaña de prevención de la violencia y el delito, con base en la Estrategia Comunicacional
2. Funcionamiento de la Comisión Específica de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 y conducción del Plan de Acción Nacional
3. Funcionamiento de la Comisión Nacional de Implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
10. Fomento de la comunicación adecuada entre las y los empleados del Sector Justicia con los medios de comunicación social respecto al abordaje técnico de los temas de inseguridad e impunidad
11. Implementación en territorios libres de violencia y violencia moderada el Modelo de Policía Comunitaria
12. Fortalecimiento de los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo para el Plan de Acción Nacional
13. Gestión de la asignación presupuestaria anual para la implementación de las acciones del mediano y largo plazo

## LARGO PLAZO

1. Funcionamiento de la Comisión Específica de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 y conducción del Plan de Acción Nacional.
2. Funcionamiento de la Comisión Nacional de Implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.
3. Disminución de la Victimización, producto de las intervenciones diferenciadas en los territorios.
4. Disminución de la Percepción de Inseguridad producto de las intervenciones diferenciadas en los territorios.
5. Reducción Objetiva de la Tipología Delictiva de Homicidios
6. Implementación de una estrategia para la resolución y transformación de conflictos con base en el diálogo, mediación y negociación en todos los niveles de la sociedad iniciando desde los hogares
7. La prevención de la violencia, es tomada como la primer y mejor opción para la disminución de las violencias y delitos en los 338 Municipios
8. Implementación de la Segunda Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad.
9. Implementación de la Segunda Encuesta Municipal de Victimización, Percepción de Inseguridad y Calidad de Vida, en municipios que cuenten con Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, sin perjuicio que los municipios puedan realizar encuestas con mayor frecuencia.
10. Certificación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; como herramienta efectiva de Seguridad Ciudadana, otorgado por una Universidad, Organismo, Institución y/o entidad especializada a nivel nacional e internacional.

*Este documento ha sido impreso con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz (PBF, por sus siglas en Inglés), en el marco del Proyecto “Seguridad y Formación Ciudadana con Jóvenes”.*



[www.mingob.gob.gt](http://www.mingob.gob.gt)